



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las afirmaciones vertidas por los concejales de Cambiemos “Juntos por el Cambio”, respecto de la presentación del Municipio en el Programa PRO.CRE.AR, sin haber obtenido respuesta alguna por parte del Gobierno Nacional.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 95/21

ARTÍCULO 1.- Solicitase al Departamento Ejecutivo, remita a este H. Concejo
----- Deliberante un informe donde conste la documentación enviada a los
fines de incorporar a Balcarce en los Programas de Desarrollos Urbanísticos, en el marco
del PRO.CRE.AR.-----

ARTÍCULO 2.- A los fines informativos, se detallan a continuación los requisitos que
----- exige el Plan y que debieran haber sido enviados por parte del
Municipio:

- Nota de solicitud enviada por el Intendente.
- Información Dominial del Predio, si se encuentra saneado y en condiciones de ser transferido.
- Planos de mensura del predio y Proyecto de Subdivisión.
- Localidación y condiciones de accesibilidad.
- Informe de no inundabilidad y si posee plano altimétrico y planimétrico.
- Aspecto ambiental.
- Servicios urbanos de red.
- Condiciones de accesibilidad.
- Equipamiento urbano (salud, educación, transporte).
- Proyecto técnico de las obras de agua potable, cloacas, gas natural, energía eléctrica y alumbrado público.
- Cómputo y presupuesto de las obras necesarias.
- Indicadores urbanísticos.
- Características del tipo de suelo y precios del suelo en la ciudad.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los ocho días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli -
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----